

## BASES DE CONCURSO “ENTRADAS FIGHTING”

CANAL DEL FÚTBOL SpA en adelante “TNT SPORTS” o el “Organizador”, con domicilio en Av. Pedro Montt No 2354, comuna y ciudad de Santiago, ha establecido bases para el concurso “Entradas Fighting”, en adelante, el “Concurso”, en relación al evento Fighting, a realizarse el día 12 de Agosto del 2023.

### DE LA PARTICIPACIÓN.

**PRIMERO:** La participación en el Concurso regido por estas bases, implica, para cada concursante, el reconocimiento de su posibilidad de perder o ganar y su aceptación de someterse a las normas propias de los contratos de juegos lícitos. Por el hecho de participar en el Concurso, se entenderá que los concursantes han adquirido cabal conocimiento de las presentes bases, aceptándolas en su integridad y sometiéndose a estas reglas para su participación en el Concurso. Estas bases serán publicadas en [www.tntsports.cl](http://www.tntsports.cl), sitio web de TNT SPORTS.

**SEGUNDO:** Podrán participar en el Concurso aquellas personas naturales que cumplan con las siguientes condiciones copulativas:

- a) Suscribirse a Estadio TNT Sports durante el plazo de vigencia del Concurso
- b) Ser residente de Chile.
- b) Ser mayor de 18 años
- c) Haber aceptado y encontrarse en cumplimiento de estas bases.

No podrán participar en el Concurso:

- a) Trabajadores de TNT SPORTS o Warnermedia Chile Inversiones Limitada;
- b) Los cónyuges, ascendientes, descendientes o parientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad de los señalados en la letra a) precedente.

Asimismo, están imposibilitados quienes tengan amistad íntima con cualquiera de las personas señaladas en las letras precedentes.

**TERCERO:** El cumplimiento de las condiciones para participar deberán mantenerse durante todo el plazo de vigencia del Concurso, y será verificado por el Organizador, quedando cada participante obligado a entregar toda aquella información veraz y oportuna que el Organizador le solicite para tales fines. Corresponderá exclusivamente a TNT SPORTS calificar y resolver si un participante cumple o no con los requisitos antes enumerados.

**CUARTO:** El plazo de vigencia del Concurso será fatal y se extenderá desde el día 4 de Agosto de 2023 hasta el 8 de Agosto del 2023, ambas fechas inclusive.

**QUINTO:** El Concurso sólo regirá para el territorio de Chile.

**SEXTO:** La decisión de cada persona de intervenir en el Concurso, en cualquiera de sus fases, será totalmente voluntaria e implicará la aceptación de los resultados del mismo que su participación pudiera tener.

## **DEL PREMIO**

**SÉPTIMO:** El Premio de este Concurso serán 10 entradas individuales para el evento Fighting a desarrollarse en el Teatro Caupolicán el día 12 de Agosto de 2023, cuyo valor individual de referencia al público es de \$23.000.

Las entradas no son transferibles ni canjeables por dinero u otros bienes o servicios. Cualquier modificación o reemplazo del Premio o alguno de sus componentes, será debidamente comunicado. El Organizador se reserva el derecho de sustituir el Premio por uno diverso de un costo similar.

Los sorteos se realizarán el día 8 de Agosto de 2023. Los sorteos se realizarán digitalmente mediante un sistema computacional entre aquellos que cumplan las condiciones indicadas precedentemente.

Desde que TNT SPORTS se haya contactado con cada ganador, tendrá 24 horas para dar respuesta. En caso de que no responda el mensaje del Organizador dentro del plazo antes señalado, TNT SPORTS podrá declarar vacante el respectivo premio o bien sortear nuevamente este último entre los demás participantes que cumplan las condiciones señaladas anteriormente. A los ganadores que hayan dado respuesta oportunamente, se les enviará la respectiva entrada individual previo al evento de Fighting.

**OCTAVO:** Los Premios consistentes en las entradas al evento podrán hacerse efectivos por los ganadores el día 12 de agosto de 2023 en las dependencias del teatro Caupolicán ubicado en San Diego #850, Santiago, Region Metropolitana

Cada ganador sólo deberá presentar su cédula y su entrada para efectos de ingresar al evento, bastando su exhibición en formato digital.

**NOVENO:** Todo cargo, gasto o costo adicional en que incurran los ganadores con el motivo de su participación en el concurso, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta del ganador. De tal forma, que toda contribución o impuesto inherente al premio, gasto de retiro, de movilización a Santiago y/o al lugar del evento, cualquier gasto de uso y disfrute del premio, incluyendo, sin implicar limitaciones, seguros e indemnizaciones de cualquier tipo, serán de cuenta de cada ganador.

## TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

**DÉCIMO:** Nuestra política de privacidad se encuentra disponible en

[www.warnermediaprivacy.com/policycenter/b2c/es-row/](http://www.warnermediaprivacy.com/policycenter/b2c/es-row/)

### GENERALIDADES

**DÉCIMO PRIMERO:** TNT SPORTS podrá modificar sin restricciones las presentes bases en función de criterios que tiendan a mejorar la realización de la promoción. En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación al público en general. Cualquier situación no contemplada en estas bases será definida por TNT SPORTS y los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno sobre lo resuelto por ésta.

**DÉCIMO SEGUNDO:** TNT SPORTS se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

**DÉCIMO TERCERO:** Queda prohibido a los participantes afectar de modo alguno el normal desarrollo de la promoción o de las funciones propias del Organizador, incluyendo por vía ejemplar afectar los procedimientos, reglas y protocolos de comunicación, los sistemas o medios de transmisión o procesamiento de datos. Les queda, asimismo, prohibido intentar determinar el resultado de la entrega de los beneficios, sea de modo desleal, deshonesto o de cualquiera otro modo que no sea el previsto en estas bases.

**DÉCIMO CUARTO:** TNT Sports no será responsable de las restricciones de contenidos o geobloqueos que afecten los contenidos exhibidos en la plataforma Estadio TNT Sports o inconvenientes derivados de la baja o nula factibilidad de la entrega del servicio al participante que resulte beneficiario.

Asimismo, TNT Sports no será responsable por daños o perjuicios que pudiere sufrir cualquier participante o terceros, en sus personas o bienes con ocasión de la participación en la presente Promoción.

**DÉCIMO QUINTO:** El participante acepta que en el caso de resultar beneficiario tomará a su propio y exclusivo cargo todo y cualquier impuesto que deba pagar con relación a la Promoción o el beneficio por disposición de las leyes de cualquier jurisdicción. En caso de resultar Beneficiario, el participante provisionará o autorizará al Organizador a practicar las retenciones o deducciones de impuestos o tasas gubernamentales del beneficio en la medida dispuesta por las leyes aplicables. El Beneficiario entiende que eventualmente el Organizador puede no estar legalmente habilitado para entregar el Beneficio al Beneficiario del Concurso respectivo hasta el momento en que el mismo haya cumplido sus obligaciones legales y pagado los impuestos respectivos a quien legalmente corresponda.

**DÉCIMO SEXTO:** TNT SPORTS tampoco será responsable por los menores de edad que, sin autorización de sus padres o representantes, pudieran intervenir de cualquier forma en esta Promoción.

**DECIMO SÉPTIMO:** TNT SPORTS se reserva el derecho exclusivo de suspender definitiva o transitoriamente o extender esta Promoción, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes ni responsabilidad ulterior de ningún tipo para TNT SPORTS.

**DÉCIMO OCTAVO:** TNT SPORTS se reserva el derecho de definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes bases sin afectar la esencia de la promoción, decisiones que serán inapelables y los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente.

Santiago, 4 de Agosto de 2023